



BASES DEL SORTEO "ENTRADAS AUTOS LOCOS"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Entradas Autos Locos" organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Evento Autos Locos significa el evento de Autos Locos que llevará a cabo Red Bull en Madrid el día 2 de octubre de 2022, en el que Samsung contará con un stand y participará en una carrera de coches.

Publicación de Samsung: significa la publicación realizada por Samsung desde la cuenta oficial de Samsung en Twitter (@SamsungEspana), realizada durante el Periodo de Vigencia anunciando el Sorteo a través de la red social Twitter.

Publicación del Participante: Significa la publicación o actualización de estado realizada por el participante desde su cuenta personal en Twitter, que debe encontrarse en abierto durante el Periodo de Vigencia, y través de la que, siguiendo a la cuenta de @SamsungEspana y haga retweet a la Publicación de Samsung.

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de Internet:
<https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/Bases-Sorteo-EntradasAutosLocos.pdf>

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Twitter y Red Bull no son organizadores ni colaboran en la organización del Sorteo.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo comienza el día 26 de septiembre del 2022 y finaliza el 28 de septiembre de 2022 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los productos comercializados por Samsung.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, obtendrá una (1) entrada doble, que podrá disfrutar junto a un acompañante de su elección, para asistir al Evento de Autos Locos en Madrid.

Los premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en la presente cláusula. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo, y está sujeto a las condiciones establecidas para las mismas por el organizador del Evento de Autos Locos. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Para obtener el Premio, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Únicamente se sortearán tres (3) Premios en total, entre todos los participantes en el Sorteo y tres (3) participantes reserva de entre todos los participantes del Sorteo.

En caso de cancelación del Evento de Autos Locos (i) por el organizador del Evento de Autos Locos o (ii) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (iii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o (iv) por cualquier causa fuera del control de Samsung, Samsung podrá cancelar el Sorteo y/o ofrecer un premio que se considere equivalente.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que tengan un perfil público en Twitter, habilitado para recibir mensajes privados y sigan la cuenta oficial de Samsung España (@SamsungEspana).

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se



describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice la Publicación del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá seguir la cuenta @SamsungEspana (si aún no la seguía) y hacer retweet (RT) a la Publicación de Samsung desde su cuenta personal que debe encontrarse en abierto durante el Período de Vigencia. El participante deberá mantener el Tweet al menos hasta el día 28 de septiembre de 2022 (inclusive).

7.2. Sólo se podrá participar en el Sorteo con una Publicación por participante. En el caso de que un participante realice varias Publicaciones, únicamente se tendrá en cuenta la primera Publicación.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1. Con carácter previo al Período de Vigencia de los Sorteos, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de posiciones concretas para tres (3) ganadores y tres (3) reservas de entre los participantes en el marco del Sorteo, asignando a las posiciones ganadoras el Premio descrito en el apartado 5 de estas Bases. La posición se corresponde con el momento de la Publicación del Participante de conformidad con lo anterior. La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de

sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con los ganadores de cada uno de los Premios a través de un mensaje privado a su cuenta de Twitter desde la que haya realizado la Publicación.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado proporcionando la información que se le indique, para gestionar la entrega del Premio que corresponda.

9.3. Si el ganador no acepta el Premio en el plazo establecido, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el premio al reserva correspondiente y se seguirá el procedimiento de aceptación anterior.

9.4. Si el ganador o el reserva correspondiente no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung en Twitter (@samsungespana).

9.6. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de la Publicación del Participante. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación de los Participantes, deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos



personales distintos de la propia imagen.

- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Sorteo.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo.